



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES

Departamento de Cobranza y Auditoria Fiscal/Legal
Tel: 2654-8183 / Correo: auditoriafiscalmuniscy@gmail.com

Tasas y Derechos

Artículo 245. Se considera que un contribuyente cae en estado de Mora cuando pasa el día en que debió realizarse el pago respectivo, para lo cual se establecen las fechas en las que deben realizarse el pago de impuesto y tasas a cobrar por parte de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, Cortés.

Descripción del Impuesto/Tasas	Fechas de Pago
Impuesto Bienes Inmuebles	El 31 de agosto de cada año
Impuesto Industria, Comercio Y servicio	En forma mensual 10 de cada mes
Impuesto Personal	Tomado en base a lo devengado el año anterior, Con vencimiento al 31 de mayo de cada año
Impuesto Sobre Extracción	En forma mensual al 10 de cada mes
Contribución por mejoras	En forma mensual al 10 de cada mes
Todas las Tasas por servicios	En forma mensual de cada 10

Parámetros para establecer la prima

Previo a la elaboración del pagare el contribuyente deberá efectuar un pago en concepto de prima de acuerdo a los rangos siguientes:

Impuestos y Tasas Municipales

Valores de la deuda	Porcentaje a cobrar/prima
De L. 100.00 a L.5,000.00	20%
De L. 5,000.00 a L.25,000.00	25%
De L.25,000.00 en adelante	30%



Carmen Selenia Canizales Ocampo
Encargada Cobranza